



RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD: CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS TURÍSTICAS (ETU), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.



Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 5 de abril de 2017 de Turismo (EMPRENTUR Y PYMETUR), (BOJA nº 70, de 12/04/2017), para la modalidad ETU: Creación de nuevas empresas turísticas.

Esta Delegación Territorial de Málaga , en base a los fundamentos jurídicos que se dirán y a los siguientes

HECHOS

PRIMERO. La presente Resolución tiene por objeto poner fin al procedimiento de concesión y no concesión de subvención en materia de Turismo, modalidad ETU. Las solicitudes relacionadas en los anexos han sido examinadas y evaluadas por la Comisión de Evaluación correspondiente creada al efecto, emitiéndose por la misma el Informe de evaluación de fecha 27/09/2017, necesario para motivar la Propuesta Provisional de Resolución por el órgano instructor. Con posterioridad se elabora la Propuesta Definitiva de Resolución conforme a la citada Propuesta Provisional, así como junto a toda la información y documentación presentada junto al Formulario-Anexo II, todo ello de conformidad con la Orden Reguladora anteriormente referida, sirviendo de fundamento para la presente Resolución..

SEGUNDO. Las solicitudes formuladas por las Entidades relacionadas en los anexos 1 y 2, han sido presentadas en tiempo y forma y cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la Orden reguladora de referencia.

TERCERO. Las solicitudes relacionadas en el anexo 3 de esta Propuesta de Resolución han sido excluidas por los motivos que se indican en el mencionado anexo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Órgano competente para proponer.

La competencia para formular la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 de la orden de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la orden de 5 de octubre de 2015 por la que se establecen las Bases Reguladoras Tipo (BOJA nº 215, de 5 de noviembre de 2015).



Segundo.- Régimen Jurídico.

Los expedientes indicados en los Anexos de la presente Resolución se registrarán por las siguientes normas:

1. Orden de 05 de abril de 2017 de Turismo, (BOJA nº 70, de 12/04/2017).
2. Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y consolidación de las empresas turísticas (modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad Emprentur)
3. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
4. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
5. Título VII del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
6. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
7. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
9. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
10. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
11. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
12. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.
13. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
14. Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
15. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía
16. Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo.

Así mismo, al tratarse de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán adicionalmente a la siguiente normativa:



